

000145
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 45 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA

Entre los suscritos a saber: **ÁLVARO HERNAN VÉLEZ MILLÁN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.357.600 expedida en La Unión-Valle, quien en calidad de **PRESIDENTE**, nombrado mediante Decreto 2542 del 19 de noviembre de 2013 debidamente autorizado y posesionado según acta No. 235 del 20 de noviembre de 2013, obrando en nombre y Representación Legal de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, con NIT No 860.011.153-6, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente CONTRATO se denominará **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, y por la otra, **DIEGO HENAO GONZALEZ** con cédula No. 71.641.744 de Bogotá representante legal de **PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA**, con NIT. 860.046.645-9, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1) Que **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de **Invitación Cerrada** definida en el Numeral 2 del Capítulo VI Modalidades de selección del Manual de Contratación, que establece:

(...) "Este proceso se utilizará para la contratación de bienes y servicios cuya cuantía no exceda de quinientos (500 SMMLV) salarios mínimos mensuales legales vigentes y que no se encuentren dentro de alguna de las causales de invitación Directa (...)"

2) Que la Gerente de Talento Humano de **POSITIVA**, justificó la presente contratación en el documento de estudios previos argumentando lo siguiente:

"Objetivo estratégico corporativo, que se impactará a través de la contratación es Contar con equipos de trabajo conformados por personas íntegras, competentes y motivadas.

***Necesidad, que genera la solicitud de la contratación:** La Gerencia de Talento Humano tiene como objetivo definir, ejecutar y desarrollar políticas y acciones relacionadas con la capacitación, bienestar, seguridad y salud en el trabajo, evaluaciones de desempeño, incentivos, gestión del cambio y del conocimiento, que afectan o pueden afectar las relaciones de los colaboradores de la Compañía; igualmente administrar, orientar y gestionar todas las labores relacionadas con los temas de administración del recurso humano de la Compañía a Nivel Central y Sucursal.*

Con base en lo anterior, la Gerencia de Talento Humano debe ser un área estratégica al interior de la organización, a fin de movilizar el talento humano que la conforma hacia la estrategia definida y de esta forma cumplir las metas organizacionales.

De acuerdo con el objetivo estratégico de la Gerencia de Talento Humano y con el fin de brindar capacitación, bienestar y salud ocupacional a los colaboradores, se requiere contar con instituciones que ofrezcan servicios de asesoría, logística y apoyo, en las diferentes actividades para dar cumplimiento a los planes institucionales de los procesos que hacen parte de la Gerencia

000145
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 45 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA

de Talento Humano de la Compañía. Por su parte, el modelo organizacional adoptado por la entidad y avalado por el Departamento de la Función Pública tiene como premisa la adopción de una planta, óptima plana y sencilla, razón por la cual se debe acudir a la tercerización de algunos de sus procesos dentro de los cuales se encuentran el de selección para proveer los cargos de la entidad. Se debe contar con una empresa especializada en evaluación y selección de personas competentes para cumplir con la estrategia de la Compañía. Como resultado del proceso de selección, POSITIVA contará con un grupo de aspirantes que de acuerdo con el procedimiento realizado por el contratista cumplan con los perfiles señalados en cada uno de los cargos, de esta forma se garantizará que esta Gerencia se enfoque en actividades que permitan el desarrollo del talento humano y la construcción de un ambiente laboral en donde todos los colaboradores de Positiva Compañía de Seguros S.A. se sientan comprometidos con el logro de los objetivos estratégicos y satisfechos de manera personal y profesional al hacer parte de esta nueva Compañía.

De conformidad con lo expuesto Positiva Compañía de Seguros S.A., pretende contratar los servicios especializados de una empresa que realice las siguientes actividades: Selección y valoración de los servidores públicos de Positiva Compañía de Seguros a fin de proveer los empleos que se vayan generando como resultado de la dinámica de la Compañía.

Beneficios que obtendrá la Compañía, con la contratación:

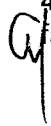
- *Evaluación y selección del personal realizada por expertos para proveer los cargos de la entidad, con personas competentes para cumplir la estrategia de la entidad.*
- *Contar con un grupo de aspirantes que de acuerdo con la selección realizada por el contratista cumplan con los perfiles señalados en los Manuales de Funciones y Competencias Laborales adoptados por la entidad.*
- *Garantizar que esta Gerencia se enfoque en actividades que permitan el desarrollo del talento humano y la construcción de un ambiente laboral óptimo.*
- *Contar con un insumo que permita generar oportunidades de desarrollo para las personas que se vinculen.*
- *Definir planes de carrera al interior de la Compañía.*

Alcance del bien y/o servicio a contratar: *Prestación de servicios especializados para la Evaluación y Selección del Personal con el fin de proveer los cargos de la entidad, con personas competentes y de esta forma poder cumplir las estrategias y metas planteadas por la organización.*

Con base en lo anterior y como resultado de la dinámica que se ha venido dando en la Compañía es necesario contar con una firma que preste sus servicios especializados, que realice el proceso de selección de los servidores públicos de Positiva Compañía de Seguros a fin de proveer los empleos que se van generando como resultado de la dinámica de la Compañía”.

3) Que el proceso de contratación, dada la cuantía e importancia para la Compañía y que se trata de una invitación cerrada, fue presentado por la Gerencia de Talento Humano y aprobado en el Comité de Contratación del día 17 de enero de 2017.

4) Que Positiva Compañía de Seguros S.A., para la selección objetiva del ofrecimiento más favorable, desarrolló el proceso de habilitación, evaluación y adjudicación a través de la



000145

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 145 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA

herramienta Ariba, definiendo los términos de presentación de la oferta. Así mismo fijó los criterios de calificación de las ofertas, sobre un total máximo de 1000 puntos, distribuidos así:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
Oferta económica búsqueda*	400
Oferta económica por evaluación*	200
Evaluación experiencia adicional del equipo de trabajo	300
Garantía "permanencia" del candidato	50
Apoyo a la Industria nacional	50
TOTAL PUNTAJE MAXIMO	1000

Los cuales se describen dentro de los estudios previos.

5) Que se recibieron en total las ofertas siguientes: WORLD MANAGEMENT ADVISORS SAS identificada con Nit. 830.053.262-1, ADECCO SERVICIOS COLOMBIA S.A. identificada con Nit. 830.050.228-7 y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA identificada con Nit.860.046.645-9 dentro del plazo y lugar establecido. Siendo seleccionada la oferta de PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA por obtener el puntaje más alto.

6) Que con base en el cumplimiento de requisitos exigidos a **EL CONTRATISTA** y cumplidos por éste con la presentación de la oferta, se acredita que la **PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA**, cuenta con la idoneidad, experiencia, capacidad especialidad y conocimiento acreditados para la ejecución de las actividades a contratar. A través de su portafolio de servicios muestra la trayectoria y experiencia en los temas requeridos por **POSITIVA**, haciendo de la oferta presentada junto con sus documentos, una oferta favorable para la Compañía.

7) Que **EL CONTRATISTA** no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

8) Que el presupuesto estimado para la contratación es de hasta **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$210.000.000)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

9) Que para amparar la contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área de presupuesto, CDP No. 2017000174 expedido el 25 de enero de 2017 por la suma de \$330.000.000, rubro Honorarios Otros, el cual se afectará en hasta \$210.000.000.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

000145
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000145 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO

EL CONTRATISTA, se compromete con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, a la Prestación de los servicios especializados para realizar el proceso de búsqueda, valoración y selección de los servidores públicos de Positiva a fin de proveer los empleos que se van generando como resultado de la dinámica de la Compañía.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que la justificación, la invitación y oferta presentada por **EL CONTRATISTA** junto con los documentos aportados hacen parte integral del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **EL CONTRATISTA** deberá obrar con absoluta lealtad y honradez en su relación con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** y atender con celosa diligencia los encargos que por este contrato se le confieran. De igual manera deberá mantener permanentemente informada a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, del desarrollo del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD

Por este contrato **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, no se obliga a encomendar en forma exclusiva a **EL CONTRATISTA** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL CONTRATISTA** la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligado a cumplir las siguientes obligaciones generales, específicas y actividades:

Obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.

000145

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000145 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA

7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Realizar capacitaciones para el equipo mínimo de trabajo reforzando los temas de competencias exigidas por positiva, remitiendo evidencia documental a Positiva.
10. Cumplir con la contratación de personal nacional colombiano, para apoyo a la industria nacional.
11. Responder por el manejo y confidencialidad total de la información proporcionada por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. durante el desarrollo del contrato, ciñéndose al esquema de Positiva en cuanto al manejo de información, requerimientos de información, oportunidad de la entrega de informes, atención de situaciones de contingencia y los demás aspectos que se puedan derivar del contrato.
12. El Contratista en virtud del desarrollo del contrato, cuando conozca y tenga acceso a los datos personales de terceros o a los que se realicen la consulta, debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 – HABEAS DATA - y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de la Compañía.
13. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Obligaciones específicas:

14. Proveer el equipo mínimo de trabajo, que estará integrado por el siguiente personal, el cual deberá tener la experiencia mínima y la dedicación exclusiva a las labores que se contratarán según se establece a continuación:

PERSONAL MINIMO EXIGIDO				
No DE PERSONAS	ROL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA MÍNIMA	TIEMPO DE DEDICACIÓN %
Un (1)	Coordinador General	Título profesional en Ingeniería Industrial, Derecho, Economía, Psicología o Administración de Empresas o Administrador Público, Ciencia Política, deberá contar con estudios de postgrado como mínimo en la modalidad de especialización, en áreas afines a Gestión y/o Administración de Talento Humano.	Ocho (08) años de experiencia en procesos de selección de personal, Gestión y Administración de Talento Humano.	Estar disponible cuando el servicio se requiera cumpliendo los Acuerdos de niveles de servicio
Dos (2)	Profesional Senior	Título profesional en Psicología con especialización en Gestión y/o Administración de Talento Humano.	Cinco (5) años de experiencia en procesos de selección, en temas relacionados con Gerencia de proyectos ó procesos de selección de Talento Humano.	Estar disponible cuando el servicio se requiera cumpliendo los Acuerdos de niveles de servicio

000145

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000145 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA

PERSONAL MINIMO EXIGIDO				
No DE PERSONAS	ROL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA MÍNIMA	TIEMPO DE DEDICACIÓN %
Un (1)	Profesional	Título profesional en Psicología con especialización en Gestión y/o Administración de Talento Humano.	Tres (3) años de experiencia en procesos de selección de personal, entrenamiento en temas se busca vincular personas que posean las competencias de acuerdo a los perfiles requeridos y de esta forma poder cumplir las estrategias y metas planteadas por la organización relacionadas con la Gestión y Administración de Talento Humano.	Estar disponible cuando el servicio se requiera cumpliendo los Acuerdos de niveles de servicio

15. Realizar la evaluación de los aspirantes a vincularse con Positiva Compañía de Seguros con el fin de proveer los cargos de la entidad, con personas competentes para cumplir la estrategia de la entidad.
16. Entregar a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A el listado de aspirantes que cumplan con los perfiles señalados en cada uno de los cargos, de conformidad con los Manuales de Funciones adoptados por la entidad.
17. Presentar el cronograma y plan de trabajo ante la Gerencia de Talento Humano de Positiva Compañía de Seguros
18. Disponer de la capacidad operativa y técnica necesaria para ejecución del contrato, de acuerdo con las obligaciones del presente proceso.
19. Contar para la ejecución del contrato con el personal profesional idóneo mínimo requerido.
20. Contar con toda la logística, recurso humano, infraestructura, equipos, y en general todo lo necesario para la elaboración, diseño e impresión, aplicación, lectura de las pruebas, y garantizar la reserva de la información e indicar los mecanismos que se adoptarán para este propósito.
21. Suministrar las pruebas, la logística, recurso humano, salones y disponer de los profesionales idóneos, y el personal de apoyo requerido para la práctica de las pruebas, así como todo lo requerido para la total y cabal ejecución del objeto contractual.
22. Elaborar, diseñar e imprimir las pruebas psicotécnicas que permitan evidenciar las competencias definidas en el Manual de Requisitos y Competencias.
23. Dar cumplimiento en la selección de los aspirantes a las normas que regulan el talento humano en las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, en especial, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Ley 190 de 1995, 1150 de 2007 y demás disposiciones reglamentarias.
24. Garantizar total reserva de las pruebas, las cuales no pueden ser divulgadas, ni conocidas por persona alguna diferente al personal estrictamente necesario para su confección, aplicación, lectura y evaluación.
25. Guardar estricta Reserva y Confidencialidad respecto de todos los datos e informaciones a los cuales tuviere acceso en virtud de la ejecución de presente contrato. Dichas reserva

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 45 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA

y confidencialidad se mantendrán durante la ejecución del contrato y posteriormente a la liquidación del mismo.

26. Llevar en debida forma toda la documentación del proceso, en sus respectivos expedientes organizados, foliados y con la seguridad y confidencialidad requeridas.
27. Consignar de forma clara y detallada los eventos en los cuales realizará un nuevo proceso de búsqueda, sin costo alguno adicional para POSITIVA, para aquellos casos en los que algún candidato elegido de las temas se desvincule de la Empresa en el año siguiente a su nombramiento. Asimismo, en el evento de que algún cargo resulte sin postulados o sin lista de aspirantes seleccionados para entrevista, o cuando el aspirante que resulte seleccionado para proveer el cargo no tome posesión del mismo o no firme el contrato.
28. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor, los requeridos para el pago, así como el informe final, el cual debe contener un documento memoria con todos los soportes del proceso de selección.
29. Desarrollar las actividades que se listan a continuación, las cuales serán entendidas como obligaciones del contrato:

Actividades a desarrollar:

30. **Personal a evaluar:** En esta actividad, se evaluará al personal que como resultado de la dinámica de la organización sea solicitado para evaluar, para tal fin el contratista deberá realizar las siguientes actividades:
 - ✓ Diseño y concertación de herramientas de selección, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Especifico de Funciones y Competencias Laborales.
 - ✓ Verificación de requisitos para el desempeño del cargo teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Especifico de Funciones y Competencias Laborales.
 - ✓ Aplicación de pruebas psicotécnicas
 - ✓ Entrevista por competencias
 - ✓ Análisis de Antecedentes: Debe contener los estudios y experiencia que le exceden a los requisitos mínimos para el desempeño del cargo conforme al Manual de Especifico de Funciones y Competencias Laborales.
 - ✓ Verificación de Referencias
 - ✓ Informe de evaluación que debe contener lo siguiente:
 - ✓ Resultado de la entrevista por competencias
 - ✓ Resultado del Análisis de Antecedentes.
 - ✓ Resultado de la verificación de las referencias laborales.
 - ✓ En el caso que se presente empate, entre varios candidatos, se presentará a consideración de la Gerencia de Talento Humano para su respectiva elección.
31. **Búsqueda ó Reclutamiento:** Esta actividad tiene como propósito realizar la búsqueda de hojas de vida de aspirantes que reúnan los requisitos de los empleos objeto de la selección, con el fin de obtener un grupo de personas opcionadas a quienes se les aplicarán las pruebas de selección, diseñadas teniendo en cuenta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de Positiva Compañia de Seguros. Para su cumplimiento el contratista deberá realizar las siguientes actividades:
 - ✓ Diseño y concertación de herramientas de selección teniendo en cuenta lo establecido

000145
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 45 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA

- en el en el Manual de Específico de Funciones y Competencias Laborales.
- ✓ Verificación de requisitos para el desempeño del cargo teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Específico de Funciones y Competencias Laborales.
 - ✓ Aplicación de Pruebas psicotécnicas.
 - ✓ Entrevista por competencias.
 - ✓ Análisis de antecedentes
 - ✓ Debe contener los estudios y experiencia que le exceden a los requisitos mínimos para el desempeño del cargo conforme al Manual de Específico de Funciones y Competencias Laborales.
 - ✓ Verificación de Referencias
 - ✓ Informe de evaluación que debe contener lo siguiente:
 - ✓ Resultado de la entrevista por competencias
 - ✓ Resultado del Análisis de Antecedentes.
 - ✓ Resultado de la verificación de las referencias laborales.
 - ✓ En el caso que se presente empate, entre varios candidatos, se presentará a consideración de la Gerencia de Talento Humano para su respectiva elección.

Es de resaltar que, POSITIVA podrá enviar al contratista hojas de vida para que sean evaluadas en el proceso de selección.

Los aspirantes a los diferentes empleos deberán presentar la hoja de vida y anexar fotocopias de los siguientes documentos:

- ✓ Documento de identidad.
- ✓ Título de formación profesional y/o acta de grado para los cargos del nivel profesional y directivo y, título de formación técnico o tecnológico ò diploma de bachiller para los cargos del nivel técnico y asistencial.
- ✓ Título de Postgrado y/o acta de grado.
- ✓ Tarjeta profesional o matrícula profesional si el ejercicio de la profesión lo exige.
- ✓ Certificaciones laborales, las cuales deberán contener: razón social, dirección y teléfono del empleador, nombre del cargo desempeñado, descripción de las funciones y fechas dentro de las cuales estuvo vinculado en cada uno de los cargos.
- ✓ Certificaciones de otros logros académicos y laborales (estudios formales e informales y experiencia), siempre y cuando sean específicos o relacionados y se acrediten mediante certificaciones. Las de los estudios informales (diplomados, cursos de capacitación, seminarios, talleres, etc.) deberán contener el número de horas cursadas.
- ✓ Certificado Judicial vigente expedido por el DAS o Impresión del Certificado en línea.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de República.
- ✓ Due Diligence persona natural

32 **Estudio de Seguridad:** El contratista realizará el estudio de seguridad al finalista de la terna que le indique POSITIVA, el cual estará dirigido únicamente a aquellos cargos

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000145 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA

correspondiente al nivel que solicite Positiva cuyo empleo implique, entre otros, el manejo de recursos económicos, el manejo de información reservada, confidencial y estratégica de la entidad. El número de estudios a realizar será definido por Positiva durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

POSITIVA en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por el contratista.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera el contratista.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el CONTRATO y en los documentos que de él forman parte.
5. Cuando del objeto contractual se desprenda la necesidad de hacer uso del manual de marca y de políticas de manejo de la información POSITIVA hará entrega a EL CONTRATISTA de dicha información, en medio magnético.
6. Revisar y evaluar periódicamente el desempeño del contratista y plasmarlo en el informe de supervisión.

CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponderá al del volumen total ejecutado con base en el valor unitario de cada actividad ofertada por EL CONTRATISTA en su propuesta y que se presenta en el cuadro siguiente:

NIVEL DEL CARGO	V/U BUSQUEDA (incluido IVA)	V/U EVALUACION (Incluido IVA)
PRIMER NIVEL(Presidente, Vicepresidente y Jefe de Oficina)	\$ 24.063.288	\$ 1.611.271
SEGUNDO NIVEL (Gerente Nivel Central y Gerente Sucursal)	\$ 12.864.493	\$ 1.425.360
Profesional Especializado con Función de Coordinación	\$ 7.989.161	\$ 1.239.449
Profesional Especializado	\$ 6.602.169	\$ 1.209.702
Profesional Universitario	\$ 5.233.396	\$ 1.179.955
Tercer y Cuarto Nivel	\$ 3.864.623	\$ 763.017
Estudio de seguridad		\$ 149.940

a

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000145 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA

Sin que en ningún caso sobrepase el monto del presupuesto total estimado de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (210.000.000)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El pago se realizará contra factura de manera mensual, con base en los precios unitarios ofertados y los volúmenes gestionados durante el mes. Deberá facturarse por los servicios prestados durante el mes y presentar la factura dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al período en que finaliza el servicio, acompañada de la documentación exigida por Positiva para el efecto.

PARAGRAFO PRIMERO.-Condiciones comerciales: El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo anterior; si la factura o cuenta de cobro no es presentada con los documentos solicitados, el plazo de treinta (30) días no comenzará a contarse hasta tanto no se aporten, dicha demora no generará a **EL ADJUDICATARIO** el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

PARAGRAFO SEGUNDO.-Gestión del pago: Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: **a)** Factura y/o Cuenta de cobro en original; **b)** certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro, **c)** soportes de ejecución de los servicios ordenados en medio digital conforme a los señalados en los comités de seguimiento por parte del supervisor y **d)** el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del Aceptación de Oferta.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibido a satisfacción que sea suscrito para el efecto junto con los documentos citados en el parágrafo anterior.

CLÁUSULA SEXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área de presupuesto CDP No. 2017000174 expedido el **25 de enero** de 2017 por la suma de **\$330.000.000**, rubro **Honorarios Otros**, el cual se afectará en **hasta \$210.000.000**, cifra fijada como presupuesto oficial estimado.

CLÁUSULA SEPTIMA.- DURACIÓN

El término de duración del presente CONTRATO será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2017, previo perfeccionamiento, legalización y firma del acta de inicio.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000145 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA

CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

POSITIVA podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si **EL CONTRATISTA** no rinde en tiempo oportuno los informes que le sean solicitados, con los anexos a que hace referencia el presente contrato; c) Si **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven; d) Si algún trabajador de **EL CONTRATISTA** transgrede una o algunas de las normas legales que rigen la profesión que desarrollan.- e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

PARAGRAFO.- En caso de que el contrato finalice antes de cumplirse el plazo del mismo, se realizará la respectiva terminación anticipada y su posterior liquidación, con base en las actividades desarrolladas hasta ese momento

CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento **a favor de Entidades Estatales** por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más y **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

PARAGRAFO PRIMERO: Para efectos de la constitución de las garantías se fija como valor del CONTRATO hasta el valor del Presupuesto Oficial Estimado en **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (210.000.000).**

PARAGRAFO SEGUNDO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA**. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARAGRAFO TERCERO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO CUARTO: Será de cargo de **EL CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

000145

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000145 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA

PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATISTA deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

CLÁUSULA DECIMA.- INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA con la aceptación del presente CONTRATO, se obliga a mantener a POSITIVA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus CONTRATISTAS o dependientes.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún funcionario de EL CONTRATISTA y ello causara un perjuicio a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. ésta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA.

En ningún caso ninguna de las partes será responsable ante la otra ya sea por un reclamo contractual o extracontractual o de otra índole, (a) por ningún monto superior al total de los honorarios profesionales pagados a EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato; o (b) por ningún daño y perjuicio indirecto, por lucro cesante o similar relacionado con los servicios de EL CONTRATISTA, contemplados en el presente contrato, excepto en la medida en que finalmente se determine que el mismo surgió de una conducta deshonesto, negligente, indebido cuidado profesional intencional o comportamiento fraudulento por parte de alguna de LAS PARTES o de alguno o cualquiera de sus funcionarios que hayan participado en la prestación del servicio objeto de este contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se prestará a Nivel Nacional.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- COMPETENCIAS MÍNIMAS DEL CONTRATISTA

El personal que atenderá los requerimientos deberá contar con las siguientes competencias mínimas para el desarrollo de su labor, en pro de garantizar el buen desarrollo de los procesos y la protección de la imagen de la Compañía representada:

COMPETENCIA	DESCRIPTORES DE COMPORTAMIENTO
Compromiso con la Compañía Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales	Promueve las metas de la organización y respeta sus normas. Apoya a la organización en situaciones difíciles. Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.

000145

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 145 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA

<p>Orientación a Resultados Realizar las actividades y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.</p>	<p>Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las actividades que le son asignadas. Participa activamente en las actividades relacionadas con el autocuidado y la salud ocupacional. Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos. Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.</p>
<p>Transparencia Hacer uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.</p>	<p>Proporciona información veraz, objetiva y basada en hechos. Facilita el acceso a la información relacionada con sus responsabilidades y con el servicio a cargo de la entidad en que labora. Demuestra imparcialidad en sus decisiones. Ejecuta sus actividades con base en las normas y criterios aplicables</p>

CLÁUSULA DECIMA CUARTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas por la jurisdicción contencioso administrativa.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA.- SANCIONES

En caso de incumplimiento total de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, en virtud del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL CONTRATISTA** pagará a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

PARAGRAFO: En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaran a pactar.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000145 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA**

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- SUPERVISION

El control de ejecución de este contrato será ejercido por la Gerente de Talento Humano de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A, quien deberá verificar la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA** en el presente Contrato.

CLAUSULA DECIMA NOVENA.- LIQUIDACION

El presente CONTRATO será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación

CLAUSULA VIGESIMA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO

Las partes no podrán ceder el presente contrato, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de la otra parte.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACION

La información o los datos a los cuales tuviera acceso **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial y reservada. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Toda la información es de propiedad de **POSITIVA**. En caso de fuga y/o apropiación indebida de la información, es causal de terminación inmediata del contrato sin necesidad de previo requerimiento, lo cual

000145
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 45 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA

dará lugar a la exigencia de las garantías pertinentes y a las sanciones penales y/o administrativas del caso.

PARAGRAFO.- Propiedad de los datos personales: En el evento que **EL CONTRATISTA** en virtud del desarrollo del presente contrato conozca datos personales de terceros, se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO

Para el manejo de la información y del software **EL CONTRATISTA** se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de **POSITIVA** so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS

EL CONTRATISTA se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A** en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA

Además de la confidencialidad a que se compromete **EL CONTRATISTA**, en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de **EL CONTRATISTA**. Al final del plazo de ejecución, **EL CONTRATISTA** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL CONTRATISTA** en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

a **PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL CONTRATISTA**, este deberá proceder a informar

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000145 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA

en forma inmediata a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, a través de quien ejerce la **SUPERVISIÓN** del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a **EL CONTRATISTA**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

PARÁGRAFO TERCERO: Se exceptúa el deber de devolución de información respecto a los papeles de trabajo generados por **EL CONTRATISTA** los cuales serán preservados por este último con la debida reserva y confidencialidad como prueba del cumplimiento de las obligaciones, ante futuras reclamaciones de la contraparte o de autoridades legales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA garantizará la continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE

EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por **POSITIVA** así:

Tipo de Proveedor: **B** Persona Jurídica; Prestación de servicios fuera de las instalaciones de Positiva.

- Afiliación y pagos a seguridad social

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente contrato.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA- AUDITORÍAS

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

Para efectos de la ejecución de las auditorías de que trata la presente cláusula estas se encontrarán limitadas a las áreas, recursos físicos, personal, información y documentación destinados por **EL CONTRATISTA** a la ejecución del presente contrato. Antes de la realización de la misma, se notificará con una antelación no menor de 15 días a **EL CONTRATISTA**.

000145

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 45 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

CLÁUSULA TRIGESIMA.- PERFECCIONAMIENTO

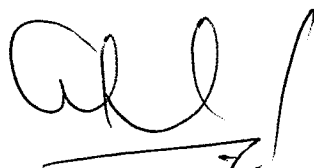
Este CONTRATO se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado, y legalizado con la aprobación de las pólizas.

CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C., a los **30 MAR 2017**

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

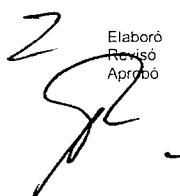
EL CONTRATISTA



ALVARO HERNAN VÉLEZ MILLÁN
Presidente



DIEGO HENAO GONZALEZ
Representante Legal



Elaboró
Revisó
Aprobó

Alba Yanneth Ramirez
Omar Vanegas
Sandra Rey



